



DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO Y SITUACIONAL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN

EJE 4: MÉRIDA CON FUTURO SEGURO

Contemplado en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que la Seguridad Pública es competencia de los tres niveles de gobierno, y que las instituciones policiales se coordinarán a través de un Sistema Nacional de Seguridad, por lo cual el Congreso de la Unión expidió los mecanismos para establecer las bases de coordinación, operación y actuación de los cuerpos policiales a través de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; lo cual obliga a las Instituciones a cumplir con los requisitos mínimos de selección, formación, evaluación y permanencia de los cuerpos de seguridad pública.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función de los Municipios y comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala.

Los Municipios se encuentran facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

La policía Municipal de Mérida es la responsable de proveer la seguridad pública en la ciudad, prevenir delitos y facilitar el tránsito en ésta. Sus elementos constantemente reciben capacitación con el fin de garantizar un servicio profesional, eficiente, honrado y de calidad. La Dirección de Policía Municipal cuenta con 400 elementos operativos, divididos en las siguientes áreas:

- Seguridad Ciudadana
- Servicios Viales

- Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana
- Unidad de Análisis
- Comandancia de Cuartel
- Paramédicos
- Control de mando
- Peritos

Éstos son algunos de los programas que desarrollan como Dirección:

- Programa de Educación Contra el Abuso de Drogas (D.A.R.E.). Mérida cuenta con policías capacitados como instructores de D.A.R.E., quienes imparten el programa de tres meses en las aulas de preescolar, primaria y secundaria de la ciudad. En 2009 y en 2014, esta ciudad fue sede del VIII y el XIII Congreso Nacional D.A.R.E. respectivamente.
- Pláticas sobre Seguridad y Educación Vial y Talleres de Primeros Auxilios. Otro de los servicios de la policía es la impartición de cursos que permiten desarrollar una cultura de prevención en espacios laborales y educativos.
- Policía Turística. Los elementos de la policía turística cuentan con una capacitación y un entrenamiento especial que les permite atender las necesidades especiales que pueden tener los visitantes de la ciudad; no solo ofrecen información en inglés, sino que atienden emergencias, también son capaces de brindar información vial y sobre los principales eventos culturales vigentes. (La policía turística forma parte del área de Servicios Viales, por lo que no se considera un Programa de nuestra dirección).

A fin de preservar y garantizar la tranquilidad y la paz social que impera en el Municipio, en 2014 se incorporaron 50 cadetes de la academia de formación policial "Luis F. Sotelo Regil" al cuerpo de policía existente, de igual forma, se realizaron 93 cursos de capacitación para el cuerpo policial entre los que destacan:

- Certificación de Peritos en hechos de tránsito
- Protocolo de actualización policial para la atención de la violencia familiar
- Diplomado para mandos medios de la Policía Municipal
- Formación y Desarrollo Policial
- Policía de proximidad con perspectiva de género
- Planeación y ejecución de operativos especiales
- Diseño de operativos especiales
- Sistema penal Acusatorio y Juicios orales
- Técnicas de la Función Policial

En 2012 surge la unidad especializada en atención a la violencia familiar y de género, atendiendo durante estos tres últimos años a 349 personas.

En Enero de 2014 dio inicio la unidad canina que sirve de apoyo en la detección de narcóticos, igualmente, en cumplimiento con el programa de prioridad Nacional de control de confianza, se certificó el 100% del personal operativo y administrativo.

De 2008 a 2015, se ha impartido el programa de introducción D.A.R.E. a más de 183,000 estudiantes, de los cuales, 101,221 se incluyeron en el trienio 2012-2015.

De igual manera, el programa de prevención al delito perteneciente a la policía Municipal con los temas: Banderín vial, Tú decides, Te ayudaré y Vigilantes escolares; se impartió a 58,480 niños y adultos.

La policía Municipal presta el servicio "llamadas de emergencia" en el número 9420060 (éste es el número de emergencia de la Policía Municipal) y 066 que trabaja en coordinación con la Secretaria de Seguridad Pública del Estado y el Centro Estatal de Seguridad Pública (CESP), donde se recibieron 5,428 llamadas, de las cuales 1,299 llamadas fueron falsas, por tanto, debe existir un programa de concientización para la ciudadanía en el empleo de los números de emergencia, resaltando la importancia de este servicio al momento de una contingencia. De igual manera, en último el trienio se presentaron 14, 337 faltas administrativas. Estas cifras dicen mucho de la calidad de ciudadanos, se debe trabajar en una educación civil y social para mayor conciencia.

La policía Turística se implementó en el año 2007 para informar a los turistas nacionales y extranjeros, información general sobre los principales atractivos de Mérida y sus alrededores, instalando oficinas ubicadas en puntos clave y de fácil acceso en las cuales los turistas pueden recibir información actualizada sobre los eventos de la ciudad, además de mapas y guías gratuitas. Hay cinco módulos: Palacio Municipal, Paseo de Montejo, Módulo de la terminal de autobuses, Módulo Centenario y el del Museo de la Ciudad.

La Policía turística de Mérida tiene entre sus encomiendas la de asistir a todos los visitantes del Centro Histórico referente a proporcionar información de los puntos de mayor interés turístico de la ciudad de Mérida, como: ubicación de embajadas, consulados, restaurantes, eventos culturales, hoteles, estacionamientos, museos, paraderos de autobuses urbanos y foráneos, sitios de interés; así como ayuda en caso de un hecho delictivo o accidente de cualquier índole. De igual forma brindan apoyo en caso de cualquier emergencia; se les encuentra en los principales sitios turísticos de la ciudad, y se identifican con su uniforme blanco con azul. Actualmente existen dos módulos turísticos ubicados en los parques Hidalgo y Santa Lucía.

El Presupuesto de la policía Turística se encuentra contemplado dentro del presupuesto global del área de Seguridad Ciudadana, ya que el costo de todo el personal operativo, se distribuye en las áreas operativas de la dirección de Policía; solo se cuenta con 9 agentes de la policía turística siendo estos del sexo masculino, los cuales cuentan con capacitación especial adicional a la que tiene un agente de policía; durante el 2015 el personal turístico tomó cursos de inglés intensivo que se realizó en coordinación con la Dirección de Turismo.

La capacidad de atención y vigilancia de la policía turística es insuficiente, en virtud, de que únicamente se encuentran en el primer cuadro de la ciudad y en algunos eventos culturales; los destinos turísticos deben comprender y asumir la importancia de disponer de cuerpos de policía turística. Deben definirse las funciones de estos y entender su importancia para configurar servicios turísticos completos y plenamente satisfactorios.

En Mérida puede percibirse la forma cómo sus habitantes comparten la responsabilidad de cuidarse entre sí, de vigilar la tranquilidad común; en pocas calles como en las de esta ciudad se puede percibir tan claramente la cohesión ciudadana. Por ello, fue considerada entre las primeras tres ciudades más habitables de México por el índice de calidad de vida de la Empresa Consultora Gabinete de Comunicación Estratégica.

Así mismo, en Enero de 2013, Mérida obtuvo la distinción Ciudad de la Paz, nombramiento internacional que otorga la ONU por el clima de Seguridad, tranquilidad y estabilidad que la caracteriza en el ámbito internacional; por lo cual, se debe abrir la puerta hacia un pensamiento donde la participación de la comunidad es la base para transformar la cotidianidad, ejecutar acciones y gestar pequeños o grandes cambios para el bienestar y el desarrollo de todos los seres humanos.

En 2015 Mérida recibió el reconocimiento que la distingue como Comunidad Segura, convirtiéndose así en la séptima que obtiene dicho distintivo en nuestro país. Posteriormente a la formación mediante un convenio de colaboración, fueron evaluados programas en materia de seguridad pública, procuración de justicia, educación, salud, deporte, cultura y medio ambiente, bajo los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud y la verificación del Instituto Karolynska de Suecia y del Instituto Cisalva de Colombia.

Mérida obtuvo la certificación por ser una ciudad comprometida con la seguridad integral de sus habitantes y cuenta con programas que garantizan la atención ciudadana a largo plazo, porque genera esfuerzos coordinados entre sociedad y gobierno y porque mantiene compromiso constante con sus habitantes, en el último año se logró:

- Se Firmó la carta de intención y convenio con las instituciones participantes
- Se integró un equipo de trabajo
- Se llevó a cabo la conferencia pública de postulación al reconocimiento con organismos públicos y privados
- Se sometieron a aprobación los 21 programas que integran la certificación "Comunidad Segura".

Pero para mantener esta calificación y distinciones, la Certificación como Ciudad Segura se deberán mantener los equipos de trabajo integrados en la certificación existente en cada una de las direcciones participantes, producir informes trimestrales de las acciones que se llevan a cabo en relación a los programas certificados así como participar en por lo menos 1 actividad de intercambio con alguna otra Comunidad Segura.

La dirección de Policía Municipal trabaja en coordinación con el área de Protección Civil Municipal, durante eventos masivos realizados en el primer cuadro de la ciudad, como por ejemplo: la Noche Blanca, Paseo de las Ánimas y el Mérida Fest, de igual manera la feria Xmatkuil y el Carnaval de Mérida. De igual forma trabaja con el área de protección civil en la realización de simulacros.

SEGURIDAD PÚBLICA

La CEPREDY (Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana de Yucatán) en el 2013 señaló 4 polígonos al interior del Anillo Periférico con nivel de riesgo y prioridad desde el punto de vista de la seguridad pública, las cuales deben ser atendidas para el bienestar de la población, estos polígonos están en el poniente, oriente y sur, identificadas como zonas de alto riesgo y de muy alto riesgo.

Por su lado, en el caso de Comisariías y Subcomisariías, la Dirección de Policía Municipal, señaló en 2016 que los delitos que mayormente se reportan es la de robos a casa habitación con el 38.33% y robo a comercios con el 27.67%, mientras que el robo a transeúntes reporta el 8% de los casos. La Comisaria con mayor número de conductas antisociales (para este caso considera robo, alcoholismo y drogadicción) es Candel con el 36.33 % seguida de Cholul con el 11. 67% e Xmatkuil con 7.67%.

El Departamento de Atención a Comisariías recibe reportes de conductas antisociales que comúnmente ocurren, como el vandalismo, asalto en pandilla, consumo de drogas y alcohol en la vía pública y daño en propiedad privada por el enfrentamiento entre bandas o personas, en las que destacan las Comisariías de Candel, Chablekal,

Cholul, Komchén, Xcanatún, Sitpach, Chichi Suárez, San José Tzal, San Antonio Tzacalá, Dzununcán y Molas.

Según el Reglamento De Protección Civil Del Municipio De Mérida, en su artículo 2, entiende como Protección Civil:

“A la interrelación ordenada de Normas, Principios y procedimientos para la prevención y control de situaciones que impliquen riesgo o desastre para la población y sus bienes, así como para salvaguarda y auxilio”.

Para llevar a cabo estas acciones, existen diferentes órganos especializados dependientes del Sistema Municipal de Protección Civil, encargados de coordinar y operar los programas y planes preventivos, de auxilio o restablecimiento ante la eventualidad de una emergencia, siniestro o desastre dentro del municipio de Mérida.

Entre los principales acciones, se encuentran los simulacros contra incendios en diferentes dependencias, las Jornadas de Protección Civil y el Programa Especial de Ciclones Tropicales, el cual tiene como objetivo, organizar las actividades de prevención, auxilio y establecer relaciones funcionales con dependencias de los otros niveles de Gobierno y fomentar la vinculación con la iniciativa privada y la sociedad en general para la atención de Ciclones Tropicales, enfocada en coadyuvar en la salvaguarda de la población y la pronta rehabilitación de los espacios y servicios públicos que resulten afectados.

Para lo cual, se monitorea periódicamente, las condiciones hidrometeorológicas prevalecientes en el Océano Atlántico, Mar Caribe y Golfo de México, con la finalidad de detectar fenómenos hidrometeorológicos severos, principalmente Ciclones Tropicales.

Por lo cual se tiene relación directa con diferentes dependencias como la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a través del Servicio Meteorológico Nacional e información de fuentes locales e internacionales, como la Universidad Autónoma de Yucatán y el Centro Nacional de Huracanes de Miami, con el fin de informar a los habitantes de Mérida de manera oportuna, precisa y suficiente la posibilidad de afectación por un ciclón tropical, a fin tomar las medidas de preparación correspondientes (Mérida, 2015).

Para la difusión, se utilizan las diferentes plataformas con las que cuenta el H. Ayuntamiento de Mérida, entre las que se encuentran; la página de internet www.merida.gob.mx, y el envío de boletines electrónicos; en el Facebook <https://www.facebook.com/ayuntameridaoficial>; en Twitter en las cuentas: @AyuntaMerida y @MeridaPrevenida; en mensajes de texto automatizados solicitados con la palabra “BOLETIN” al 9991 29 59

59; en la entrega de oficios circulares a los comisarios municipales y; En la nueva app oficial del Ayuntamiento de Mérida, disponible en las app Stores de los sistemas operativos iOS.

Ya en caso de una alta probabilidad u ocurrencia una calamidad, el H. Ayuntamiento, pone a disposición de todos los meridianos, 18 refugios temporales dentro de la ciudad de Mérida, con una capacidad aproximada para 2,940 personas y 50 refugios en las comisarías y subcomisarias con una capacidad para 3,362 personas¹; proveyéndolos de víveres y otros elementos esenciales para la subsistencia de la población resguardada en los refugios temporales públicos, hasta la vuelta a la normalidad, cuando las condiciones generales permitan que los habitantes realicen sus actividades habituales gracias a la reactivación de servicios vitales e infraestructura.

Logrando así, el contar con un plan operativo de contingencias, que prevenga y reduzca los eventuales daños causados por fenómenos hidrometeorológicos que ponga en riesgo la seguridad de los habitantes del municipio de Mérida.

El acelerado crecimiento de la mancha urbana ha provocado el surgimiento de cada vez más lotes baldíos en nuestro municipio, los cuales requieren de mantenimiento permanente para evitar se conviertan en verdaderos focos de infección que ponen en riesgo de diversas maneras la salud de los ciudadanos, tal como sucedió recientemente con la epidemia de dengue sufrida.

Esto ha incrementado el número de reportes y de procedimientos administrativos iniciados en este rubro en los últimos años; sin embargo, cualquier esfuerzo de la autoridad municipal en la materia será insuficiente sin la participación de la ciudadanía.

En el lapso comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, el Ayuntamiento recibió 2,546 denuncias por diferentes vías, de los cuales, en este mismo periodo, se limpió 2,272 predios baldíos, un aumento de más del 23% en comparación al 2013, que realizaron esas labores en 1,843 inmuebles².

En los datos históricos del Departamento de Bienes Inmuebles de Mérida se han registrado 13,874 predios que han sido objeto de reporte. De estos predios, solo 1,379 se encuentran baldíos, ya que los propietarios están en estatus de "domicilio ignorado" y por tanto no se les ha podido notificar e iniciar el procedimiento administrativo correspondiente, lo que hace imperativo encontrar

¹ Información de la página web, de Protección Civil; "Red Municipal de Albergues y Refugios Temporales", en la dirección <http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/pcivil/contenido/refugios.phpx>, visitada en septiembre de 2015.

² Información de la página web, Milenio Novedades; "Mano dura contra predios baldíos en Mérida" en la dirección, <http://sipse.com/milenio/merida-multas-significativas-duenos-de-terrenos-baldios-134231.html>, visitada en septiembre de 2015.

mecanismos que permitan dejar dichos predios en condiciones de salubridad aceptables.

Los demás predios no han sido objeto de reporte por lo que están limpios o en otro estatus, de manera que no causan molestias a los ciudadanos, resultado en gran medida a la vigilancia que realiza el área de inspección del Departamento de Bienes Inmuebles.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara obligatorio y de orden público el servicio de las armas para todos los mexicanos por nacimiento o naturalización, quienes lo prestarán en el Ejército o en la Armada, como Soldados, Clases u Oficiales, de acuerdo con sus capacidades y aptitudes. Y conforme al Artículo 11 de la ley del Servicio Militar "Todos los mexicanos de edad militar de acuerdo con el artículo 5/o. de esta ley, tienen la obligación de inscribirse en las Juntas Municipales en las fechas que designe la Secretaría de la Defensa Nacional".

Para esto, el H. Ayuntamiento ha puesto al servicio, las oficinas de la Junta de Reclutamiento, es el sitio donde se brinda el servicio de alistamiento al Servicio Militar Nacional. Cada año son más de mil quinientos jóvenes mayores de 18 años y remisos, que cumplen con la obligación de tramitar su cartilla militar, en fechas designadas por la SEDENA.

Por lo que existen fechas, en que la capacidad espacial del sitio se ve rebasada para atender a todos los jóvenes de manera rápida, lo que ocasiona que el tiempo de atención sea muy largo, careciendo de funcionalidad para este propósito. Además de entorpecer los servicios ofrecidos para los ciudadanos, que requieren gestionar tramites en los departamentos de Protección Civil y de Espectáculos, que se encuentran en el mismo edificio.

Asimismo, existe una falta difusión del alistamiento y de los requisitos del mismo, por lo cual, cada año se quedan más jóvenes remisos de cartilla militar. Ya que mucha gente no conoce la importancia de este trámite, que tiene como finalidad el de servir al país, además que en muchas ocasiones, es requerida en puestos laborales.

En la administración municipal de Mérida, existen ciertos servicios en cuestión de seguridad, que se encuentran a disposición de todos los ciudadanos. Estos trámites lo puede realizar cualquier habitante, que cumpla con los requisitos necesarios.

El Departamento de Espectáculos se enfoca a supervisar el cumplimiento del Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas en el Municipio de Mérida, para seguridad de los empresarios y los asistentes en los diferentes eventos, donde se presenten artistas, cantantes o grupos. Cubriendo los eventos masivos (más de 500 espectadores) o no masiva (menos de 500 espectadores), eventos en Vías Públicas o Lugares Públicos, cualquier tipo de celebración en

las vías o lugares públicos (ejemplo: convivio de vecinos, kermés o verbenas).

Así como la autorización o no autorización de espectáculos como, ferias, vaquerías, bailes populares, tardeadas y corridas en las comisariías y subcomisariías de Mérida, beneficiando a los vecinos, al cumplir los lineamientos del reglamento, en cuestiones de seguridad. Por lo que es necesario mayor difusión y sensibilización para el trámite y cumplimiento de los mismos, ya que estos trámites son necesarios para ofrecer mayor seguridad a los usuarios, y prevenir algún tipo de accidente, que ponga en riesgo la vida de los ciudadanos.